COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/17 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DISERINTE" ID 331.025.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día martes 09 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 42 de fecha 02 de mayo de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superior y Subalternos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/17 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DISERINTE" ID Nº 331.025"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIA: **TTE 1° INT JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO**
MIEMBROS: **CNEL DCEM OSCAR ARIAS OZUNA**
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1º INT GABRIEL GASPAR NOGUERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE
		RUC	REPRESENTANTE	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80048600-5	MOTORMARKET S.A.	Verificado, no se encuentran datos
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.			
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80001340-9	AUTOMOTOR S.A.	Verificado, no se encuentran datos

Se ha comprobado que los Oferentes **MOTORMARKET S.A. y AUTOMOTOR S.A.**, no poseen datos en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.

- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada Lote como las ofertas evaluadas más bajas.

							MOTORMARKET S.A.		AUTOMOTOR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA TIPO 4 X 2	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	185.000.000	185.000.000
2	25101611-9999	CAMION REFRIGERADO	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	201.600.000	201.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								201.600.000		185.000.000

1.- La oferta única oferta para el ITEM 1 es AUTOMOTOR S.A., y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.- La oferta única oferta para el ITEM 2 es MOTORMARKET S.A., y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.- EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

							MOTORMARKET S.A.		AUTOMOTOR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	-30%	PRECIO REFERENCIAL	20%	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA TIPO 4 X 2	125.300.000	179.000.000	214.800.000	1	NO COTIZA	NO COTIZA	185.000.000	185.000.000
2	25101611-9999	CAMION REFRIGERADO	154.000.000	220.000.000	264.000.000	1	201.600.000	201.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								201.600.000		185.000.000

Verificando las Ofertas presentadas por MOTORMARKET S.A. y AUTOMOTOR S.A., encontramos que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Luego se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados **en c) Experiencia y en el Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona como el precio más bajo, y siendo la Única Oferta para cada Ítem, las Empresas MOTORMARKET S.A. y AUTOMOTOR S.A., y pasan a la siguiente Etapa de Evaluación. .
2. Luego de realizado el Análisis Técnico se solicitan las documentaciones de carácter formal a las Empresas MOTORMARKET S.A. y AUTOMOTOR S.A.
3. Para realizar una conclusión de las documentaciones formales se deberán analizar las respuestas de los proveedores, motivo por el cual se decide dar por culminada la presente reunión, y, fijar una próxima culminada los plazos establecidos en las Notas detalladas con anterioridad.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más
4. bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Observando las carpetas se llega a lo siguiente:

Siendo las 09:10 hs se remite por correo a la Empresa MOTORMARKET S.A., la Nota N° 240 de fecha 09 de mayo de 2017, solicitando Constancia de Buen Proveedor y Balance General y Estado de Resultados 2015, de acuerdo al PBC, recibiendo acuse a las 09:18 hs, de la fecha mencionada, por el Señor Gualberto Luis Ramón Martínez.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Siendo las 09:08 hs se remite por correo a la Empresa AUTOMOTOR S.A., la Nota N° 241 de fecha 09 de mayo de 2017, solicitando Constancia de Buen Proveedor y Balance General y Estado de Resultados 2013, 2014 y 2015, de acuerdo al PBC, recibiendo acuse a las 09:15 hs, de la fecha mencionada, por el Señor Carlos Leguizamón.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 10:00 horas del día martes 09 de mayo de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 12:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

GABRIEL GASPAR NOGUERA
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR ARIAS OZUNA
Chel Int- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación